Trim. II REPUBLICA DE COSTA RICA.—AMÉRICA CENTRAL Año XV

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Vale 10 cts. San José, miércoles 12 de junio de 1895 Número 135

ADMINISTRACION:
Imprenta Nacional, Calle 19, Norte

CALENDARIO

JUNIO
ESTE MES TIENE 30 DÍAS.

Miér. 12 San Juan de Sahagún, confesor; san Onofre, anacoreta.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO. Sesión. Dictámenes

SECRETARIAS DE ESTADO

CARTERA DE GOBERNACIÓN. Acuerdos: N. 53. Concede una licencia y hace nombramiento. N. 54. Aprueba el artículo 2º de una acta municipal. N. 55. Aprueba una tarifa municipal

CARTERA DE POLICÍA. Acuerdos: Ns. 29 y 30. Hacen nombramientos en reposición

CARTERA DE FOMENTO. Exposición y proyecto

CARTERA DE HACIENDA. Acuerdo N. 193. Hace nombramiento en reposición

CARTERA DE GUERRA. Circular.

DOCUMENTOS VARIOS

GOBERNACIÓN. Edicto matrimonial
Movimiento del Registro Civil

HACIENDA.—Tipos de cambio Remate

MARINA.—Movimiento marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

SESIÓN 27ª ordinaria celebrada por el Congreso Constitucional, el día diez de junio de mil ochocientos noventa y cinco, con asistencia de los Diputados señores León Páez, Aguilar, Pacheco F., Zúñiga, Tinoco, Badilla, Trejos, Solera, García, Obando, Lizano, Brenes, Martínez, Montealegre, Sáenz A., Loría I., Jinesta, Barquero, Gallegos, Soto, Alvarado, Santos, Argüello de Vars, Pacheco L., Orozco y Sáenz C.

Se abrió la sesión á las dos y quince minutos de la tarde.

Artículo 1º—Leída el acta de la sesión anterior, el Diputado señor Aguilar pidió la revisión en la parte referente á la ley del Ministerio Público.

Se aprobó y firmó la referida acta.

Artículo 2º—Se puso á discusión la revisión pedida por el Representante señor Aguilar.

El mismo señor Aguilar manifestó, que el objeto de su moción era para que se agregara al primer artículo por él propuesto lo siguiente: "Sin perjuicio de lo que dispone el artículo 8º de la Ley Orgánica del Ministerio Público."

Fué acordada la revisión, y el señor Presidente puso á discusión la moción antes referida.

El Diputado señor Loría manifestó se le explicara en qué consistía la moción por no haber estado presente cuando se hizo; y el señor Aguilar le explicó de nuevo.

Puesta á votación la indicada moción, fué aprobada, así como el artículo con la enmienda propuesta.

Se pusieron á discusión y fueron admitidos los dictámenes de las Comisiones de Marina y Hacienda, referentes el primero á contrato con la Compañía de las Malas del Pacífico y el 2º á exención de derechos de Aduana y Muellaje á las maderas que se introduzcan para construcciones en los puertos de Puntarenas y Limón. Se pusieron á discusión en primer debate y el señor Presidente señaló para el segundo de ambos la sesión siguiente.

Artículo 3º—Puesto en discusión en 2º debate el dictamen de la Comisión de Legislación referente á reformas de la Ley Orgánica de Tribunales, se dió por discutido, y se señaló para el tercer debate la sesión del día de mañana.

Artículo 4º—Se puso á discusión el dictamen de la Comisión de Guerra que acoge la petición de aumento de pensión hecha por Aureliano Coto, y fué aprobada y en seguida se puso á discusión en primer debate.

El Diputado señor Sáenz (don Andrés) manifestó, que no se oponía al dictamen pero que deseaba averiguar si la Comisión se había cerciorado de que el señor Coto era inválido; que había invalideces que eran curables y otras que lo eran de por vida; y que por tanto sería de desear se aclarara el punto porque habían otras muchas pensiones de la misma naturaleza y se presentarían á pedir lo mismo.

El Representante señor Martínez, como miembro de la Comisión dictaminadora manifestó que la pensión que se asignaba al señor Coto era la mitad del sueldo del soldado; que esta pensión se dió hace ocho años y hacía más de veinte que este señor era inválido; que ahora estaba en peores condiciones por ser viejo, y eso unido á su invalidez hacía justa la resolución de la Comisión. Añadió que aun cuando él no conocía al señor Coto, creía que á estos servidores de la nación se les debían dar treinta pesos mensuales y aun era poco.

El Diputado señor Gallegos dijo que la pensión de que por varios años disfrutó el señor Coto se le dió en virtud de que era inválido y que hace diez ó doce años se redujeron las pensiones en un 10 o|o, con lo cual quedó reducida á siete pesos, siendo justo que se le aumente á la mitad del sueldo del soldado ó sea quince pesos como propone la Comisión.

Los señores Diputados Sáenz (don Andrés) y el señor Martínez ampliaron sus indicaciones así como el señor Gallegos.

El Diputado señor Orozco manifestó que creía muy fundada la observación del Diputado señor Sáenz (don Andrés) porque muchos Diputados no tenían conocimiento del expediente formado cuando se decretó la pensión de que se trataba y que venía á sentirse la necesidad de justificar la invalidez para aumentar la pensión porque muchos podrían también presentarse diciendo que eran inválidos para obtener pensiones; añadió que él no podía asegurar que el señor Coto no fuera inválido pero que era necesario exigir la prueba tanto más cuanto que hay invalideces que pueden desaparecer; y excitó al señor Sáenz (don Andrés) para que hiciera moción en ese sentido; y que si no él lo haría para que se presentara la certificación.

El Representante señor García dijo que no conocía al señor Coto, pero que apareciendo como inválido en la lista de pensiones, se le debía tener en tal concepto y que además á los inválidos se les reconocía cada dos años para ver si lo eran todavía; que en 1882 se rebajaron las pensiones en un 10 o|o y que ahora habiendo cambiado las circunstancias este señor Coto pide en cumplimiento de la ley vigente que se eleve su sueldo á la mitad de lo que gana el soldado. Concluyó manifestando que excitaría á la Comisión para que pusiera otro artículo autorizando al Poder Ejecutivo para aumentar la pensión á todos los que estuvieran en ese caso.

En uso de la palabra el señor Martínez hizo moción para que la pensión del señor Coto se aumentara á veinte pesos; y el señor Presidente le contestó que á su debido tiempo se pondría á discusión su moción.

Los Diputados señores Gallegos y Orozco, hicieron uso nuevamente de la palabra para exponer nuevos argumentos á sus respectivos modos de pensar.

El Diputado señor Loría manifestó que á un soldado del 56 que había expuesto su vida por la patria, no debía mezquinársele una piltrafa de quince pesos. Que en el presupuesto del año pasado constaba que este señor Coto era inválido y siendo el presupuesto ley, haría cuanto en él se dijera, siendo por tanto este dato suficiente para que la Comisión dictaminara en el sentido que lo había hecho.

Volvieron á hacer uso de la palabra los señores Diputados Martínez y Orozco.

El Diputado señor Obando manifestó que no quería entrar en ese debate porque le parecía que en el despacho de las pensiones solicitadas por soldados no debían emplearse más de quince minutos, y que él no les exigía otro título que el de soldados del 56, pues estos soldados eran verdaderas reliquias para Costa Rica. Que en este caso no debía hablarse del cumplimiento estricto de la ley, y que esto debía dejarse para cuando se tratara de cosas sustanciales, agregando otras razones.

Continuaron el mismo debate los señores Diputados Gallegos, Sáenz [don Andrés), Orozco y señor Martínez.

Se dió por discutido el dictamen en primer debate, señalándose para el segundo, la sesión siguiente.

Se suspendió la sesión por diez minutos.

Art. 5º Reanudada de nuevo, con asistencia de los mismos Diputados, el Representante señor Lizano rogó al señor Presidente nombrara otro Diputado en su lugar para la Comisión de Hacienda en el asunto de Teléfonos, por haber sido él miembro de la Comisión Permanente; y el señor Presidente designó para ese asunto al Diputado señor Obando.

Art. 6º Se dió lectura al dictamen de la Comisión de Instrucción Pública sobre el proyecto de ley de reformas á la de Educación Común presentado por el señor Loría Iglesias y se puso en discusión.

El Representante señor Loría Iglesias leyó un extenso discurso refutando los argumentos de la Comisión en los puntos en que no estaba de acuerdo con su proyecto.

El Diputado señor Martínez manifestó que simpatizaba con el proyecto del señor Loría, haciéndole algunas reformas. Que no estaba de acuerdo en quitarles los derechos á los municipios porque éstos no tienen fondos suficientes para sus gastos, y agregó otros razonamientos.

El Diputado señor Badilla dijo que sentía mucho no dar su voto aprobando el dictamen de la Comisión porque sus ideas pugnaban en su totalidad, con las dominantes en la Cámara, en cuestión de enseñanza, y agregó otras razones.

El Diputado señor Sáenz (don Andrés) como miembro de la Comisión manifestó que la teoría del señor Loría era muy hermosa, porque quien no veía que la educación es el mejor bien que se podía hacer al pueblo y lo mejor en que podían emplearse los recursos de un país; pero que no se trataba de eso y que si la Comisión no estaba en cierta parte de acuerdo con la proposición del señor Loría Iglesias era por el defecto de que se quitaban rentas de una parte, para aplicarlas á otra, empobreciendo á las Municipalidades para enriquecer á las Juntas de Educación. Que si el señor Loría hubiera indicado rentas nuevas sin cercenar á las de las Municipalidades ni al mismo

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

Poder Ejecutivo, habrían acogido el proyecto, pues por su parte no se consideraba tan recalcitrante para oponerse al desarrollo de la instrucción popular. Añadió, que no tenía interés en sostener el dictamen y que no le impresionaría que la Cámara lo desechara y pasara á otra Comisión que no sea de hombres burdos como ésta y emitiera un magnífico dictamen, y terminó rogando á la Cámara desechara el dictamen de la Comisión de que él era miembro.

El señor Presidente manifestó que se suspendía la discusión quedando en el uso de la palabra el Diputado señor Pacheco (don Félix); y agregó que no se había leído hoy la Memoria de Hacienda por hallarse enfermos los señores Secretario y Subsecretario de esa Cartera; y que en ese concepto señalaba para dicha lectura, la sesión del día diecisiete de este mes á las dos y media de la tarde.

A las cuatro y cuarenta y cinco minutos se levantó la sesión.

PEDRO LEÓN PÁEZ.
CARLOS SÁENZ. VÍCTOR OROZCO.

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO

Cartera de Gobernación

Nº 53

Palacio Nacional

San José, 7 de junio de 1895

El Presidente de la República

ACUERDA:

Conceder á don Benjamín Castro el permiso que solicita para separarse por un mes del cargo de Jefe Político del cantón de Carrillo, y nombrar para sustituirlo interinamente á don Santiago Ramírez. — Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

Nº 54

Palacio Nacional

San José, 10 de junio de 1895

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar el artículo 2º del acta de la sesión celebrada por la Municipalidad de San Mateo el cuatro del corriente, por el que se establece para el alumbrado público de dicha villa un impuesto mensual de cuatro centavos por cada metro de frente en los lugares en que se han construído edificios y de tres centavos en aquéllos en que no se ha edificado.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

Nº 55

Palacio Nacional

San José, 10 de junio de 1895

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar la tarifa de impuestos locales emitida el seis de mayo próximo pasado, por la Municipalidad del cantón central de Alajuela, la cual con las modificaciones introducidas por esta Secretaría dice:

Por trimestre.

Sucursales de Banco	$ 50 00
Prestamistas 1er. orden	20 00
Prestamistas 2º orden	15 00
Prestamistas 3º orden	10 00
Ventas de cerveza y otros artículos del país 1er. orden	15 00
Ventas de cerveza y otros artículos del país 2º orden	10 00
Comisionistas ambulantes de mercaderías generales	$ 10 00
Almacenes de mercaderías generales con ventas por mayor y menudeo 1er. orden	40 00
Almacenes de mercaderías generales con ventas por mayor y menudeo 2º orden	30 00
Tiendas 1er. orden	25 00
„ 2º „	15 00
„ 3º „	10 00
Pulperías 1er. orden	12 00
„ 2º „	8 00
„ 3er. „	4 00
Truchas de ropa en el Mercado	8 00
Truchas de tilichería en el Mercado	4 00
Ventas de calzado	4 00
Sastrerías con venta de materiales 1er. orden	10 00
Boticas 1er. orden	15 00
Boticas 2º orden	10 00
Botiquines	5 00
Hoteles	20 00
Restaurantes	10 00
Fondas	5 00
Máquinas aserrar madera 1er. orden	15 00
„ „ „ 2º „	9 00
„ „ „ 3º „	5 00
„ acepillar y machihembrar madera	15 00
„ descascarar arroz 1er. orden	15 00
„ „ „ 2º „	8 00
Caballerizas dentro de le ciudad	20 00
„ fuera de la ciudad	5 00
Billares en la ciudad	20 00
Billares en los distritos	10 00
Vinaterías en la ciudad	50 00
„ en los distritos	25 00
Sesteos de 1er. orden	3 00
„ de 2º orden	2 00
Juegos de dominó	5 00
Panaderías	10 00
Fábricas de jabón	10 00
Ventas ataudes 1er. orden	15 00
Ventas ataudes 2º orden	7 50
Alumbrado, metro lineal de frente	0 05
Cañería, paja de agua común	3 00
Carretones para acarrear mercaderías cqu.	4 00

Por año.

Beneficios café con maquinaria 1er. orden	100 00
„ „ „ 2º „	75 00
„ „ sin maquinaria 1er. orden	75 00
„ „ „ „ 2º orden	50 00
„ „ „ „ 3º orden	5 00
Matrícula de perros cqu.	5 00

Por una vez.

Macadamización de calles, por metro lineal de frente	5 50
Destace de una res	3 75
Destace de un cerdo	0 75
Bailes por especulación	10 00
Piso de animales, corral de la policía	0 10
Piso de animales, plaza de ventas	0 10
Venta de cerdos cqu.	0 10

Diversiones por especulación de $ 1 00 á $ 25 00.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

Cartera de Policía

Nº 29

Palacio Nacional

San José, 8 de junio de 1895

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar á don Napoleón González para Secretario de la Agencia Principal de Policía de la ciudad de Puntarenas.— Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

Nº 30

Palacio Nacional

San José, 10 de junio de 1895

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar á don Juan Damián Contreras para Agente de Policía del distrito de Palmira del cantón de Carrillo, en sustitución de don Juan José Vargas, quien dimitió ese empleo.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

Cartera de Fomento

Nº 6

Palacio Nacional.

San José, 11 de junio de 1895.

Señores Secretarios del Congreso Constitucional

Suplico á VV. se sirvan dar cuenta á ese Alto Cuerpo con la adjunta exposición relativa á una solicitud presentada por los señores Garcés y Hollier para el establecimiento del cultivo del ramio en este país.

Tengo el honor de suscribirme de VV. muy atento servidor,

JUAN J. ULLOA G.

CONGRESO CONSTITUCIONAL.

Los señores Garcés y Hollier se han presentado al Gobierno como socios y representantes en el país, del señor Samuel B. Allison, solicitando derecho de patente para la introducción y la venta de una máquina inventada por el último y que se dedica á la extracción de la fibra del ramio y de otras plantas textiles. Ellos se comprometen á garantizar por medio de una Compañía responsable de la ciudad de New Orleans la compra por un término no menor de cinco años, de toda la fibra de ramio que se produzca en el país y la que pagarán á razón de ochenta pesos oro americano por tonelada.

El producirse el ramio en casi todos los terrenos de la República y muy especialmente en los bajos y cálidos; lo muy fácil de su cultivo; el desarrollo tan rápido de la planta, que permite hacer la primera corta de ramas á los tres ó cuatro meses de sembrada; y el hecho de poder hacerse aquí de tres á cuatro cortas al año, ponen de manifiesto la importancia de implantar esta nueva industria en el país.

Aun cuando los productos anuales de una finca de ramio fueran inferiores á la suma de $ 1.600-00 oro americano por hectárea, en que calculan los señores Garcés y Hollier el rendimiento de ella, tomando en cuenta lo reducido de los gastos de formación y de asistencia, será siempre mayor al de cualesquiera otros cultivos que se emprendan en las zonas aparentes para la siembra de la planta textil de que me ocupo.

Los señores Garcés y Hollier piden además del derecho de patente á que me referí al principio, que se les adjudiquen 8.000 hectáreas de terrenos baldíos y la introducción libre de derechos de las máquinas y de las sustancias químicas que se necesitan para el beneficio del ramio.

El Poder Ejecutivo, en vista de las consideraciones á que he hecho referencia y convencido de las utilidades que reportará al país el establecimiento de una industria nueva y productiva, recomienda por mi medio á ese Alto Cuerpo, la resolución favorable de la solicitud de los señores Garcés y Hollier, con la única excepción de que no se les conceda la adjudicación de las 8.000 hectáreas de terrenos baldíos que ellos piden. Cree el Gobierno que el derecho de patente solicitado y la libre introducción de maquinaria y materias primas, son bastante remuneración para dichos señores y no opina de ningún modo por que se continúen haciendo con la facilidad de otros tiempos, concesiones de terrenos, que tan contraproducentes son al desarrollo de la riqueza pública, por cuanto se oponen á una justa distribución de la propiedad, base primordial de la felicidad de un pueblo.

C. C.

JUAN J. ULLOA G.

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y COMERCIO

N° 194

Palacio Nacional

San José, 7 de junio de 1895

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar á don Darío Zúñiga para Contador y Tenedor de Libros de la Aduana de Puntarenas, en reposición de don Juan R. Mora Montes de Oca, que ha pasado á otro puesto. Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—MONTEALEGRE.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

Cartera de Guerra

Nº 62.

Palacio Nacional.

San José, 8 de junio de 1895.

CIRCULAR

á los Comandantes de Plaza de San José, Cartago, Heredia, Alajuela, Puntarenas y Liberia.

Con el objeto de aclarar dudas que con frecuencia se someten en consulta á esta Secretaría, respecto á exención del servicio militar y asistencia á los ejercicios doctrinales, y para que en adelante pueda V. resolver sin dificultad los casos que de esta naturaleza ocurran, tendrá presente lo que sobre el particular disponen las siguientes leyes y acuerdos vigentes:

Ley sobre organización militar de 11 de mayo de 1871, artículo 3º, acuerdo número 3 de 9 de julio de 1872, resolución de 9 de julio de 1872; Ley de Educación Común de 26 de febrero de 1886, artículo 35.

A los Alcaldes y Jueces Escolares deberá V. también eximirlos, considerándolos comprendidos por su carácter en el inciso 3º, artículo 3º de la ley sobre Organización Militar antes citada; igualmente á los Comisarios Escolares, por que siendo el desempeño de esas funciones una carga concejil, se encuentran en el mismo caso que los Regidores Municipales y miembros de las Juntas de Educación exceptuados, respectivamente, por el referido acuerdo de 9 de julio de 1872 y artículo 35 de la Ley de Educación Común; pero los empleados subalternos de los Alcaldes no están eximidos.

Deberá V. también observar á este respecto lo ordenado por esta Secretaría en circular de 11 de julio de 1894 y de 14 de mayo próximo pasado; y eximir además á los empleados de correos y telégrafos por el tiempo que duren en el servicio.

Dios guarde á V.

QUIRÓS.

DOCUMENTOS VARIOS

Gobernación

DEMETRIO TINOCO IGLESIAS, Gobernador de la provincia de Cartago,

Hace saber: que los señores Joseph Brown, mayor de edad, soltero, jornalero y natural de Jamaica y Delfina María Brenes Leandro, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos, costarricense, ambos de este vecindario, el primero hijo legítimo de Thomas Brown y Ellin Brown, de únicos apellidos, mayores de edad, cónyuges, el primero artesano, de oficios domésticos la segunda, naturales y residentes en Jamaica, y la segunda compareciente hija legítima de José María Brenes y Ramona Leandro, de únicos apellidos, ambos fueron mayores de edad, cónyuges, el primero agricultor y de oficios domésticos la segunda y de este vecindario, se han presentado ante esta Gobernación solicitando contraer matrimonio, de acuerdo con lo dispuesto por el Código Civil.

Gobernación de la provincia de Cartago, 27 de mayo de 1895.

DEMETRIO TINOCO.

CUADRO

que manifiesta la entrada é inscripción de documentos en el Registro General del Estado Civil, del 13 al 31 de mayo de 1895.

Provincias.	NACIMIENTOS Entraron	NACIMIENTOS Se inscribieron	DEFUNCIONES Entraron	DEFUNCIONES Se inscribieron	MATRIMONIOS Entraron	MATRIMONIOS Se inscribieron	Total de entradas	Total inscrito
Cartago	59	184	28	40	1	26	88	250
San José	191	182	90	101	11	65	292	348
Heredia	31	31	23		5		59	109
Alajuela	72	109	54	38	4	9	139	178
Puntarenas	11	131	15			11	26	11
Guanacaste	14		10		6	14	26	14
Limón			4			12	4	12
	378	606	220	179	27	137	625	922

NOTA.—Aparece mayor número de documentos inscritos porque en la Oficina existen documentos entrados anteriormente sin inscribir.

San José, junio 3 de 1895.

E. Béeche.

Hacienda

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy á las 2 p. m como sigue:

En el Banco de Costa Rica:

En el Banco Anglo Costa Ricense:

PLAZAS	90 d/v	60 d/v	30 d/v	3 J/v	Vista	Cable	90 d/v	60 d/v	30 d/v	3 J/v	Vista	Cable
1. Londres	144			146		148	144			146		
2. Nueva York		150		152		154		152		152	152	
3. San Francisco				152		154				152		
4. Nueva Orleans				145		147		150		145	153	
5. París		143			138		143			138		
6. España					143					143		
7. Italia					144					144		
8. Alemania					145							
9. Bélgica												
10. Guatemala											35	
11. Salvador												
12. Nicaragua												

El Director General de Estadística, JUAN F. FERRÁZ.

San José, 11 de junio de 1895.

REMATE.

A las doce del día lunes 17 del presente mes se rematará en el mejor postor y en la puerta exterior de la Aduana Principal las siguientes mercaderías: unas por tener más de un año de existencia en bodega, y otras por haber sido decomisadas por la Aduana Principal.

Marcas.	Números.	Bultos.	
I. Figula..	1|5	38	Barriles vino Jerez, más ó menos.
—	6	22	Cajas cognac.
—	7	9	Cajas anís.
—	1	4	Barriles grandes vino Jerez.
—	8|n	1	Barril vino dulce.
H. & Z..	268|9	2	Cajas drogas.
R. & S...	27|30	4	Bls. bicarbonato de soda.
—	36|7	2	Cajas drogas.
J. P. R....	5690	5	Cajas champagne Vve Amiot.
O. V....	211	1	Caja con 34 latas lenguas.
-	—		30 botellas cerveza Estrella.

Advertencia.

Las mercaderías estarán tres días antes del remate á la orden de las personas que tengan interés en ellas, para que las vean y examinen.

Inspección General de Aduanas. San José, 6 de junio de 1895.

F. Villafranca.

Marina

MOVIMIENTO MARITIMO

TELEGRAMAS DE LIMÓN

10 de junio. A las 12 m. fondeó la goleta nicaragüense TAGUS, procedente de Bluefields, con tres días de mar, capitán Malcom, 2 tripulantes, 4 toneladas. Pasajeros: Lorenzo Voidd, E. F. Spencer, E. F. Spencer, Anita Spencer, William Morris, Harris Ventle, Jorge Velázquez, C. Harris Suew y H. Farnan. Sin carga ni correspondencia.

Consignada á su capitán.

10 de junio.—A las 2 p. m. zarpó la goleta inglesa COLOMBIA, con destino á San Juan del Norte, capitán R. Mongomery, 4 tripulantes, 19 toneladas. Pasajeros: A. K. Jackson, A. W. Hcoker. Sin carga ni correspondencia.

Despachado por Harry Zurcher.

11 de junio.—A las 6 p. m. de ayer zarpó el vapor inglés AILSA, con destino á New York, capitán J. W. Morris, 35 tripulantes, 1330 toneladas. Sin pasajeros. Carga: 19405 racimos de bananos, 5 cajas plantas, con 220 kilos, 37 bultos cueros, con 3440 kilos. Correspondencia: 1 saco y 1 paquete.

Despachado por J. M. Keith.

11 de junio.—Hoy á las 5 a. m. zarpó la goleta nicaragüense TAGUS, con destino á Bluefields, capitán Malcom, 2 tripulantes, 4 toneladas. Sin carga ni correspondencia.

Despachada por su capitán.

11 de junio.—A las 7 de la noche zarpó la balandra costarricense COSMOPOLITA, con destino á Bocas del Toro, capitán Millard, 2 tripulantes, 4½ toneladas. Pasajeros: José López Cantillo, Fco. Gómez, José Moody y Henrieta Coll. Sin carga ni correspondencia.

Despachado por J. N. Pattis.

11 de junio.—A las 8 y 30 a. m. fondeó el vapor francés VILLE DE BOURDEAUX, procedente de Colón, con dieciocho horas de mar, capitán Cambernon, 92 tripulantes, 1097 toneladas. Pasajeros: Sant Varones, Albertasi Guiseppe, Cabes Antonio, Tomás José, Tomás Concepción, Tomasa Jeecha, Cosmo Huertas, Vella Eddao, Oneil Carlos, Suárez A. C. Antonio Martínez, Gughermi Domingo, Sara Hayes, Michael Leach, Escolástica Ahumado, José Deseable, José Alexander, W. Merculloc, M. Cleavo, S. Anderson, Michael Spences, Eduardo Spences, María Vilisci, Alexander Jerome, Lean Ritilina, Phillip Zuzane, Geremiah Hall, Henry. John Anetti, Polis Ramón, Acevedo Climaco Peña, señora Peña, María Peña, Rafaela Peña, Rita Peña, Adelaida Peña, Clementina Patiño, Débora Patiño, Clemencia Patiño, Antonio Peña, George Peña, Ricardo Peña, Carlos Peña, Julio Peña, Raf. Limonet, Tomás Blame, María Benjamín, George Burch, Daniel Stay, Rob. Sander, William Gordon, George Gordon, Henry Welber, James Pavis, John Stanford, Helli Burge, Mateo James Hurach Moraam, Alexander Bauches, Charles Desfer, George Murar. Roberto Raskel, Johnson. Villaur, James Vilard, George Samson, James Roso, Henry Kely, William Ereen, Charles Boniviald, James Rusael, Charles Murray, Alexander Phillips, Mores Lecore, Alex. Barrael, Vaylor Georges, Cunninghan Zedvech, Hubert Hill, Alex. Merejal, Alex. Roso, C. Thomas, Walch Edward, J. Peumens, Vilan Allen, Joseph Allen, Petter Monghan, Abraham Allen, Isaac Barne, Richard Schurid, Charles Wellar, Phillip Butly, R. Stwart, A. Reide, Alex. Daewell, Joseph Manes, Leo Bakas, R. Edwards, Joseph Waetteny y 3 niños.

Carga: 988 bultos. Correspondencia: 3 sacos y 3 paquetes.

Consignado á F. J. Alvarado.

REGIMEN MUNICIPAL

AVISO.

Han sido depositadas por la Policía, en el concepto de perdidos, los animales que á continuación se expresan.

Mayo 2. Una yegua salpicada, marcada.
— 3. Un buey amarillo, con una marca semejante á una D manuscrita.
— 19. Una vaca barcina, con la pata izquierda quebrada y marcada.
— — Una ternera alazana, como de un año y con una marca semejante á una Y.
— 21. Un potro retinto, marcado.

Y se pone en conocimiento del público, para los fines de ley.

Jefatura Política de La Unión. 22 de mayo de 1895.

CARLOS GARCIA H.

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

REGISTRO DE POLICIA

DE LA PROVINCIA DE GUANACASTE

Cuadro de las personas que han sido juzgadas por faltas de policía durante el mes de abril de 1895

NOMBRES.	EDAD	ESTADO	PROFESIÓN.	NACIONALIDAD	DOMICILIO.	FALTA COMETIDA	PENA IMPUESTA.	Fª DEL JUZGAMIENTO
José Varela	mayor	Soltero	Jornalero	Nicaragüense	Liberia	Falta á la moral pública	$ 5-00	Abril 1º
Martín Alvarez	—	—	—	—	—	Insulto maltrato á tercero	5-00	—
Antonio Centeno	—	—	—	—	—	Ebriedad y desobediencia á la policía	5-00	—
Lucas Masis	—	—	—	—	—	—	5-00	—
Abelino Guevara	—	—	Agricultor	—	—	Falta á la moral pública	5-00	—
Teléforo Vega	—	—	—	—	Santa Inés	Ebriedad escándalo y riña	25 días de arresto	8.
Rupertc Barrios	—	—	—	—	—	— —	" "	—
Juan Paniagua	—	Casado	—	—	—	— —	$ 5-00	—
Tiburcio Gómez	—	Soltero	—	—	—	— —	25 días de arresto	—
Porfirio Sánchez	—	Casado	Artesano	Costa Rica	Liberia	Falta á la moral pública	$ 5-00	—
Maximino Ortega	—	—	Jornalero	—	—	Ebriedad, escándalo y desobediencia	5-00	—
Manuel Alvarez	—	Soltero	—	—	—	— — —	5-00	—
Juan Correa	—	—	—	Nicaragua	—	— — y riña	5-00	—
Regino Vázquez	—	—	—	Ignorada	—	Falta de cumplimiento al trabajo	A dpn. del patrón	—
Rafael Serrate	—	—	Artesano	Honduras	—	Falta á la autoridad	$ 10-00	—
José Villarreina	—	Casado	Jornalero	Nicaragua	—	Deuda trabajo rural	A dpn. del patrón	—
Tomás Sequeira	—	Soltero	—	Costa Rica	—	Escándalo y desobediencia	$ 5-00	—
Salvador Huerta	—	—	—	—	—	Falta á la moral pública	1-00	9.
José María Chavarría	—	—	—	—	—	Ebriedad y otras faltas	Absuelto	—
Venancio Durán	—	Casado	Artesano	—	—	— — —	—	—
Gregorio Obando	—	—	Agricultor	—	—	— — —	$ 10-00	—
Manuel Navas	—	Soltero	Jornalero	—	—	— — —	Absuelto	10
José María Cachumbo	—	Casado	—	Nicaragua	—	Escándalo y riña	—	—
Roque Montiel	—	Soltero	Artesano	—	—	Deuda trabajo	—	13
Agapito Arauz	—	—	Relojero	Salvadoreño	—	Escándalo y faltas á la policía	—	—
Filadelfo Rivas	menor	—	Artesano	Nicaragua	—	Embriaguez y faltas al culto	—	-
Raimundo Angulo	mayor	—	—	Costa Rica	—	Embriaguez y escándalo	$ 5-00	
Manuel López	—	—	Agricultor	Nicaragua	Santa Inés	Faltas á la policía	5-00	14
Timoteo Bonilla	—	Casado	Carnicero	Costa Rica	Liberia	Falta de respeto á la policía	10-00	—
Tomás Guadamuz	—	Viudo	Agricultor	Nicaragua	Cañas Dulces	Insulto material á la policía	5-00	—
Manuel Alvarez	—	Soltero	Jornalero	Costa Rica	Liberia	Desobediencia á la policía	10 días arresto	—
Pedro Mejicano	—	—	—	Nicaragua	—	Lesión leve	Absuelto	—
Facundo Betancú	—	—	—	Costa Rica	—	Sospecha de escandalo	5 días aresto	—
Raimundo Angulo	—	—	Artesano	—	—	Falta á la moral pública	$ 1-00	—
Leonidas Cañas	—	—	Ganadero	—	—	Falta á la policía	10-00	—
Andrés Guevara	—	Casado	Agricultor	Nicaragua	El Salto	Portación de arma prohibida	A dpn. del patrón	—
Mercedes Quesada	—	—	Jornalero	Costa Rica	Liberia	Deuda trabajo rural	$ 1-00	—
Guadalupe María	—	Soltero	—	—	—	Faltas á la policía	1-00	—
Leandro Irón	—	Casado	Artesano	—	—	— — —	Absuelto	—
Porfirio Sánchez	—	—	—	—	—	Riña sin arma	—	15
Leopoldo Cisneros	—	Soltero	Carnicero	Nicaragua	—	Embriaguez y desobediencia á la policía	$ 1-00	17
Felipe Quesada	—	—	Artesano	—	—	— — —	1-00	—
Belirán Obando	—	—	Jornalero	—	—	Deuda trabajo rural	Dnº Fº de policía	23
Francisco Avendaño	—	—	—	Costa Rica	—	Faltas á la policía	Absuelto	24
Francisco Cabaleta	—	—	—	—	—	Faltas de cumplimiento al trabajo	Adpn. del patrón	—
José Marcos Enrique	—	—	Panadero	Jamaica	—	Desobediencia á la policía	Absuelto	—

Agencia Principal de Policía, de la provincia de Guanacaste.—Liberia, 30 de abril de 1895.

Fº SALGUERA G.

FILADELFO C. CISNEROS.
Srio.

ANUNCIOS

EXPOSICION de ATLANTA.

AVISO

Necesito comprar:
De cien á doscientos sacos café de buena calidad, de preferencia del año pasado.
Diez quintales cacao del país.
Diez sacos frijoles negros de esta cosecha.
Diez sacos papas.
Diez sacos arroz de primera clase.
Diez sacos maíz.
Dos quintales chan.
Dos quintales tamarindo.
Las personas que quieran vender estos artículos pueden entenderse con el infrascrito

TEODORO H. MANGEL
Avenida Central E., Nº 15
San José.

EXPOSICIÓN DE ATLANTA

CIRCULAR *á todas las personas que tienen interés de hacer representar sus productos, industrias, artes ú oficios en la Exposición de Atlanta.*

Señor:

En la órbita de mis facultades he hecho hasta la fecha todo lo que era posible hacer para que Costa Rica sea dignamente representada en la Exposición de la cual me ocupo.

Cuento ya con una colección preciosa de cafés que he recogido en los meses anteriores, y muchos hacendados me han prometido mandarme todavía más muestras.

Pero mi intención no es solamente de exhibir el café, sino muchos de los productos naturales que produce este suelo y las diferentes industrias, artes y oficios que tenemos establecidos en el país.

Deberes de cada costarricense el empeñarse como lo hago yo para que Costa Rica esté bien representada en esta Exposición y confiando en el patriotismo de V., agradecería mandase muestras de sus mejores productos ó de su industria, arte ú oficio, por pequeña que fuese para que sean exhibidas en Atlanta.

Todos los objetos y productos que se me entreguen serán exhibidos con el nombre de la persona que me los haya facilitado y las recompensas que puedan obtener se entregarán á sus respectivos dueños seis meses después de cerrada la Exposición, debiendo entenderse que los gastos de trasporte é instalación corren de mi cuenta.

Los artículos que deseo exhibir en la Exposición de Atlanta son poco más ó menos los siguientes que se producen en nuestro suelo y que son superiores á los de Norte América, según el parecer de jueces competentes.

Café, cacao, plantas textiles y fibras que se extraen de ellas, frijoles, arroz en espiga, en granza y beneficiado, maíz, papas, yucas, almidón de yuca, frutas de todas clases, raíces, azúcar, orquídeas, plantas de ornato, maderas de ebanistería y de construcción, minerales; y además muestras de las principales artes, oficios ó industrias del país, curiosidades y antiguedades, insectos, pájaros, aves y animales disecados, trabajos de las escuelas y una colección de periódicos y publicaciones oficiales.

Suplico á V. que en el caso de que se digne ayudarme con su valioso contingente para el mejor lucimiento de la Exhibición de Costa Rica en Atlanta, se sirva enviarme la muestra ó muestras con que piensa favorecerme, antes del 15 de julio próximo.

Para todos los datos relativos á la Exposición de Atlanta me encontrarán en San José, Avenida Central, número 15, de las ocho de la mañana á las seis de la tarde.

De V. atento y seguro servidor,

TEODORO H. MANGEL.

TELEGRAMAS REZAGADOS.

Oficina de San Marcos

Mes de mayo

Fecha 1º Procedencia: Desamparados. Destinado á Agustín Gamboa; vive lelos.
— 5 Procedencia: San José. Destinado á José Ramírez; desconocido.
— 13 Procedencia: Puntarenas. Destinado á Antonio N. García; ausentóse.
— 21 Procedencia. San Pedro. Destinado á Félix Vargas; no vino por él.
— 23 Procedencia: San José. Destinado á Félix Vargas; no vino por él.
— 26 Procedencia: Nicoya. Destinado á Isauro J. Briceño; ausentóse.

Oficina telegráfica. San Marcos, 1º de junio de 1895.

El telegrafista,
T. Umaña J.

TELEGRAMAS REZAGADOS.

Oficina de Cartago

Mes de mayo

Fecha 8 Procedencia: Jiménez. Destinado á Carlos Josephe: desconocido.
— 13 Procedencia: San José. Destinado á Manuel Vedoya; ausente. Trasmitióse á Turrialba.
— 21 Procedencia: Puntarenas. Destinado á Santos Nuto; vive lejos.
— 23 Procedencia: San José. Destinado á Francisco Mora R.; no se encontró.
— 17 Procedencia: San José. Destinado á Juan Vicente Quesada; desconocido.
— 8 Procedencia: San José. Destinado á Isidro Céspedes; lo rehusaron en las señas.
— 28 Procedencia: Curridabat. Destinado á Ramón González; no se encontró.

Cartago, 1º de junio de 1895.

El telegrafista,
Atanasio Coto.

TELEGRAMAS REZAGADOS

Oficina de Pacaca

Mes de mayo

Fecha 16 Procedencia: San José. Destinado á José M. Vega; no se conoce.
— 24 Procedencia: San José. Destinado Isauro J. Prado; no se conoce.
— 27 Procedencia: Escasú. Destinado á Juan Madrigal; no se encontró.

Oficina telegráfica de Pacaca. 1º de junio de 1895.

El telegrafista,
B. Jiménez R.

ARTURO SAENZ

ABOGADO Y NOTARIO

tiene su oficina en la ciudad de Cartago, casa de doña Jacoba Ortiz, calle del Tranvía.

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.